



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeñadijo, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2014, acordó la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

- Precio público por la prestación del servicio de cesión de locales municipales. Expediente 370/2014.
- Tasa por la prestación del servicio de actuaciones urbanísticas. Expte. 371/2014.
- Precio público por la prestación de los servicios de cuidados a la infancia. Expediente 372/2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Más información en <http://cardenadijo.sedelectronica.es>

En Cardeñadijo, a 14 de octubre de 2014.

La Alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado